



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

RESOLUCIÓN RECTORAL DE 29 DE MARZO DE 2023 POR LA QUE, A PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN, SE ADJUDICAN LAS AYUDAS A LA PROMOCIÓN EDUCATIVA, CULTURAL, PROFESIONAL, CIENTÍFICA Y SOLIDARIA CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN RECTORAL DE 4 DE MARZO DE 2022, CON INDICACIÓN DE LAS CUANTÍAS CONCEDIDAS Y DE LAS CAUSAS DE DENEGACIÓN DE LAS DENEGADAS.

Vista la 3ª Propuesta de la Comisión de Selección para la adjudicación de las Ayudas a la Promoción Educativa, Cultural, Profesional, Científica y Solidaria convocadas por Resolución Rectoral de 4 de marzo de 2022 y después de ser estudiadas las alegaciones presentadas a la misma, se resuelve conceder las siguientes ayudas:

D.N.I.	NOMBRE	IMPORTE
****6392*	CHALOUKH EI MOHAMMADI, AMIN (Representante de grupo)	1.400,00 €
****7022*	FELICES MARTÍNEZ-OÑA, RAFAEL (Representante de grupo)	450,00 €
****6441*	GARCÍA PARDO, ALBA (Representante de grupo)	600,00 €
****4549*	MORAL SÁNCHEZ, MARÍA ISABEL (Representante de grupo)	347,10 €
****0882*	SHAHDADPURI ASWANI, VISHAL	300,00 €
****2657*	TEJERO BAYOD, ARANCHA	95,26 €
Importe Total		3.192,36 €

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-ac43-4052-510f-2481-c26c-575c-0b59-9a78

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : JOSE FRANCISCO MURILLO MAS | FECHA : 29/03/2023 13:49 |



Código Seguro de Verificación (CSV)
gT7/pVaoG9Q/1P7AKi6z0EJZrUY=
Verificable en <https://sede.uma.es/verifica>



FIRMADO POR

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

FECHA FIRMA

29-03-2023 13:54:12

29-03-2023 14:21:14

Documento firmado electrónicamente - Universidad de Málaga - Avda. Cervantes, núm. 2 - 29071 MÁLAGA

www.uma.es - sede.uma.es



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

Se resuelve denegar las ayudas a los solicitantes relacionados, indicando las causas de denegación de las mismas:

D.N.I.	NOMBRE	CAUSA DE DESESTIMACIÓN
****9298*	CORBACHO SÁNCHEZ, JUAN	1, 4
****7139*	MUÑOZ GARCÍA, ANDREA	4
****7104*	VAZQUEZ PALOMO, LAURA	2, 4

1. No adjuntar informe del Decano/Director de Centro o de Departamento.
2. El solicitante o alguno de los componentes del grupo no está matriculado en el curso 2020/21 en estudios de grado o máster.
3. El solicitante o alguno de los componentes del grupo no está matriculado en el curso 2020/21 del mínimo de créditos exigido.
4. No se informa de la financiación recibida.
5. No aporta la memoria.
6. La actividad está ya totalmente financiada.
7. Solicitud fuera de plazo.

Se notifica que, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. No obstante, podrá optarse por interponer el recurso de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la resolución, en cuyo caso no cabrá la interposición del recurso contencioso-administrativo en tanto no recaiga la resolución expresa o presunta del recurso de reposición.

Málaga, 29 de marzo de 2023.

El Rector
p.d. de Resolución de 27 de marzo de 2020
(B.O.J.A. nº 64 de 2 de abril de 2020)
El Vicerrector de Estudiantes y Deporte
José Francisco Murillo Mas

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-ac43-4052-510f-2481-c26c-575c-0b59-9a78

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : JOSE FRANCISCO MURILLO MAS | FECHA : 29/03/2023 13:49 |



Código Seguro de Verificación (CSV)
gT7/pVaoG9Q/1P7AKi6z0EJzrUv=
Verificable en <https://sede.uma.es/verifica>



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	29-03-2023 13:54:12
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	29-03-2023 14:21:14

Documento firmado electrónicamente - Universidad de Málaga - Avda. Cervantes, núm. 2 - 29071 MÁLAGA

www.uma.es - sede.uma.es